MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 27 de junio de 2011.-

DICTAMEN Nº 41/2011

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION POR CONCURS DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS**, remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice: ------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": el monto total de Gs. 90.000.000 (noventa millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": NO OFERTO.-**

2.) **EMPRESA VETERINARIA ITAPUA**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": el monto total de Gs. 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": NO OFERTO.-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": el monto total de Gs. 80.000.000 (ochenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": el monto total de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 38.335.950 (treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes).-**
- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 22.600.000 (veinte y dos millones seiscientos mil guaraníes).-**

3.) **EMPRESA AGROIMPERIO de Elpidio V. Cáceres**: Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. **Siendo el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas en cada lote el siguiente:**

- LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO": NO OFERTO.-

- **LOTE N° 2 "SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO": el monto total de Gs. 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO": NO OFERTO.-**

- **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE - STEVIA": NO OFERTO.-**

- **LOTE N° 5 "SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 28.350.000 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE N° 6 "GRANOS DE AUTOCONSUMO": el monto total de Gs. 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Licitación Pública Nacional previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 221.672**, se ha contado con la presentación de los oferentes arriba mencionados, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la ofertas presentadas. -

Que, la **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar**, ha presentado la oferta más baja en los **LOTES N° 1 "PLANTINES DE OREGANO", N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO"**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar, en los Lotes que a continuación se detallan:

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la única oferta en el **"LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO"**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y

la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar, en los Lotes que a continuación se detallan:

- **LOTE N° 1 "PLANTINES DE OREGANO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes).-**
- **LOTE N° 3 "PLANTINES DE CEDRON DE PALO"**: por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la única oferta en el **"LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y

condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 2 SEMILLAS DE ANIS, MANZANILLA Y ENELDO**": por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 2.450.000 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA YBY PYAHU del Señor Carlos Alberto Olazar**, ha presentado la oferta más baja en los **LOTES N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: Que el Coordinador General de Proyectos Productivos ha analizado la oferta presentada por la empresa mencionada en cuanto a los plantines de kaa hee variedad eirete, y habiendo realizado un estudio de mercado nos manifiesta que los precios actuales de mercado para los plantines mencionados oscilan entre Gs. 150 y 200 (ciento cincuenta y dos cientos guaraníes); por ende el precio ofertado por la empresa de Gs. 300 (trescientos guaraníes) resulta inaceptable por ser muy elevado y por superar lo presupuestado por esta Institución para dicha adquisición en base a la estimación de costos realizadas y a los precios referenciales previstos.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la no adjudicación del **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, y **la Declaración Desierta del LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. Y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO"**, por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución

presentado.

Criterio Económico: Que el Coordinador General de Proyectos Productivos ha analizado la oferta presentada por la empresa mencionada en cuanto a los plantines de kaa hee variedad eirete, y habiendo realizado un estudio de mercado nos manifiesta que los precios actuales de mercado para los plantines mencionados oscilan entre Gs. 150 y 200 (ciento cincuenta y dos cientos guaraníes); por ende el precio ofertado por la empresa de Gs. 300 (trescientos guaraníes) resulta inaceptable por ser muy elevado y por superar lo presupuestado por esta Institución para dicha adquisición en base a la estimación de costos realizadas y a los precios referenciales previstos.-

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la no adjudicación del **LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE"**, y **la Declaración Desierta del LOTE N° 4 "PLANTINES DE KAA HEE – STEVIA EIRETE",** en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS. Y por consiguiente proceder a realizar un segundo llamado para dicha adquisición.-**

Que, la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO",** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 5 SEMILLAS DE HORTALIZAS PARA AUTOCONSUMO":** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 28.350.000 (veintiocho millones trescientos cincuenta mil guaraníes).-**

Que, la **EMPRESA VETERINARIA ITAPUA**, ha presentado la oferta más baja en el **"LOTE N° 6 GRANOS PARA AUTOCONSUMO",** conforme consta en la planilla de apertura de ofertas la mencionada empresa no ha presentado la Póliza de Mantenimiento de Oferta y siendo éste un documento de carácter sustancial conforme lo establece la ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se procede a Descalificar la oferta presentada por la Empresa Veterinaria Itapúa. Consecuentemente se procede a analizar la segunda oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** por lo que se procede a analizar si la misma cumple con las condiciones para acceder a la adjudicación en la presente Licitación, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal y financiera: La empresa ha presentado en tiempo y forma los documentos de carácter sustancial solicitados para acceder a la participación en el presente Llamado, cumpliendo de este modo con la Capacidad Legal, y Financiera requeridos para proceder a la Adjudicación.-

Experiencia y Capacidad Técnica: La oferta presentada por la empresa se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en la Sección V Programa de Suministros – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y demás criterios requeridos en el pliego de bases y condiciones; a demás de poseer la suficiente experiencia en el ramo conforme consta en el currículo presentado.

Criterio Económico: : la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para realizar las mencionadas adquisiciones

En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2011 PARA LA ADQUISICION DE PLANTINES DE KAA HEE, CEDRON DE PALO Y OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS A SER UTILIZADOS EN PROYECTOS PRODUCTIVOS,** a favor de la **EMPRESA AGROIMPERIO del Señor Elpidio V. Cáceres,** en el lote que a continuación se detalla: **LOTE N° 6 GRANOS DE AUTOCONSUMO":** por el monto total de su oferta conforme a las cantidades máximas especificadas y que asciende a la suma de **Gs. 25.450.000 (veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil guaraníes).-**

Es nuestro dictamen.-

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por la Arq. Marta García, Lic. Eliodoro Morales, la Lic. Ana Quiroga, y el Abog. Crescencio Brizuela. -

Arq. Marta García

Lic. Eliodoro Morales

Lic. Ana Quiroga

Abog. Crescencio Brizuela